CONTRATO S.G. MINISTRO N° 218 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 514/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. (ECOMIPA S.A.)**, con domicilio en la Avda. Artigas Nº 1750 casi Santo Tomás, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **ING. FERNANDO DELLIAS,** con C.I. Nº 2.239.444, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Convenio Modificatorio Nº 1**, al Contrato S.G. Ministro Nº 514/2016, suscripto el 19 de diciembre del 2016, como resultado del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 116/2016 "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO EUSEBIO AYALA - MOMPOX - CERRO LA GLORIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el Contratante y el Contratista convienen en la modificación del alcance del contrato por ajuste de las cantidades de determinados ítems contractuales y de la incorporación de nuevos ítems, como resultado de una verificación y análisis de las condiciones existentes en el terreno.

2. CONCORDANCIA

Este Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios, Cláusula 20: "Cambio en la importancia de las diversas obras" y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos firmados por el representante del Contratista y la Fiscalización de Obras que forman parte integral del presente Convenio son los siguientes:

a. Contrato S.G. Ministro Nº 514/2016.
b. Resolución Ministerial Nº 1219/2018 por el cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.
c. El expediente M.E.U. Nº 26340/2018 de presentación del Convenio y los anexos:
   Anexo 1: Planilla de Cantidades y Precios.
   Anexo 2: Cronograma de Avance Físico - Financiero y Curva de Avance.
   Anexo 3: Plano de ubicación de nuevos tramos.
   Anexo 4: Análisis de Precios Unitarios de Nuevos Ítems.
   Anexo 5: Especificaciones Técnicas de Nuevos Ítems.
   Anexo 6: Cómputo Métrico.
   Anexo 7: Planos de Obra.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520 incluido en el Presupuesto General de la Nación, año 2018.

ECOMIPA S.A.
Ing. Fernando Dellias
Representante Legal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. El monto del Convenio Modificatorio Nº 1 es de **Gs. 5.552.005.733 (Guaraníes cinco mil quinientos cincuenta y dos millones cinco mil setecientos treinta y tres)**, IVA incluido, que abarca la ejecución de las Obras contempladas en el presente Convenio, totalizando la suma de **Gs. 33.552.376.705** (Guaraníes treinta y tres mil quinientos cincuenta y dos millones trescientos setenta y seis mil setecientos cinco), IVA incluido, el cual representa el 19,83% del monto del Contrato Original.

5.2. El monto del Contrato Original es de Gs. 28.000.370.972 (Guaraníes veintiocho mil millones trescientos setenta mil novecientos setenta y dos), IVA incluido.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, g de la Ley N° 2051/03)

El Contratista se obliga a presentar al Contratante la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto modificado del contrato, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo original de ejecución de la obra es de 15 meses. El Convenio Modificatorio Nº 1 lo amplía en 3 meses más, a partir de la fecha de culminación original, significando que la nueva fecha de terminación de la Obra queda para el **20 de agosto del 2018.**

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto del 2018.

ING. FERNANDO DELLIAS
POR EL CONTRATISTA

ECOMIPA S.A.
Ing. Fernando Dellias
Representante Legal

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE